

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: **DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 5938 POR MOTIVO QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 12.05.2016.

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio N° 9.503 del 09.12.2008, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695

CONSIDERANDO:

Solicita dejar sin efecto Permiso Administrativo del Sr. Jaime Díaz Castillo, por temas laborales.-

DECRETO ALCALDICIO: N° 6051.

1.- DEJA SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 5938 del 11 de Mayo de 2016 del Sr. Jaime Díaz Castillo. C.I. [REDACTED] Jefe DESAM del DEPARTAMENTO DE SALUD de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JOC/FCR/pac.

Distribucion:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



Agustín Cerda
ALCALDE (S)